



STEST

20213460950521

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 25 de 2021

Señor
Jonathan Buitrago
@jbuitragorojas

REF: Contrato **IDU-352-2020** **“Construcción para la Adecuación al Sistema Transmilenio de la Avenida congreso Eucarístico (carrera 68) desde la Carrera 9 hasta la Autopista Sur y Obras Complementarias en Bogotá D.C Grupo 8”**. Respuesta Derecho de petición con radicado 20211250880222 del 31 de mayo de 2021.

Respetado Señor Buitrago,

En atención al Derecho de Petición de la referencia y dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 2 de 2009 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Acuerdo Distrital 2 de 2017, y obrando dentro del término legal concedido, el IDU procede a dar respuesta a su petición de información, en los mismos términos en los que fue planteada así:

“(…) Señores @idubogota porq (SIC) están dejando trabajos incompletos? Dejaron a medioterminar (SIC) la calle 100 entre cra 53 y aut norte y se armaron unos huecos súper peligrosos, sobre todo para motos y bicicletas, urge solución gracias. (…)”

Respuesta: Al respecto, indicamos que su solicitud se trasladó al Contratista de Obra e Interventoría del Contrato IDU 352-2020 siendo respondida mediante el comunicado de la Interventoría CT68-2009-2021 del 17 de junio de 2021 y por parte del Contratista CC/352-INT-870-21 del 3 de junio de 2021, radicado IDU 20215260984422 del 17 de junio de 2021, pronunciándose de la siguiente manera:

*“(…) dentro del contrato en mención, **no se han desarrollado actividades de mantenimiento o intervención del sector señalado por el ciudadano objeto de reclamación**. Sin embargo, dentro del sector que comprende el objeto contractual se cuenta con la obligación de adecuar la calle 100 y la Av. Suba dentro de los límites señalados a nivel estructural, urbano y paisajístico que a la fecha de acuerdo con el cronograma de obra no se plantean acciones a desarrollar bajo las características definidas en la reclamación.*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST
20213460950521
Información Pública

Al responder cite este número

Con relación a las vías locales e intermedias que se contemplarán como desvío en el marco de la ejecución de obra y que se encuentran dentro del área de influencia directa en mención, se implementarán procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo que tengan lugar. (...)" (NFT).

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo a su requerimiento, no obstante, estaremos atentos en caso de solicitar información adicional.

Cordialmente,



Meliza Marulanda
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 25-06-2021 12:05 PM

Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Ivonne Katherine Cano Barajas – Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: Carlos Andres Orozco Marin-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte